



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1287 - 2023 - MPLP

Tingo María, 13 de diciembre de 2023.

VISTO:

La Carta N° 467-2023-GDE-MPLP/TM de fecha 05 de diciembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emite opinión favorable para la **Ampliación de Plazo** (12 días calendario) para el proyecto: **"RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS A TRAVES DE ESPECIES FORESTALES EN EL CENTRO POBLADO DE SUPTE SAN JORGE, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, HUÁNUCO"**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

A través de la Carta N° 467-2023-GDE-MPLP/TM, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, otorga conformidad y opina favorable para la aprobación de la ampliación de plazo por 12 días calendario, para el proyecto: **"RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS A TRAVES DE ESPECIES FORESTALES EN EL CENTRO POBLADO DE SUPTE SAN JORGE, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, HUÁNUCO"**;

Según el Informe N° 0503-2023-SGDP/MPLP de fecha 05 de diciembre de 2023, el Subgerente de Desarrollo Productivo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, **DECLARA PROCEDENTE** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO por un periodo de doce (12) días calendario** para la culminación de la ejecución del proyecto: **"RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS A TRAVES DE ESPECIES FORESTALES EN EL CENTRO POBLADO DE SUPTE SAN JORGE, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, HUÁNUCO"**; a fin de que puedan cumplir al 100 % con la ejecución de las metas físicas y financieras del proyecto en mención;

Asimismo, con el Informe N° 88-2023-PRSDSJ-C-BRAMPLP, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Coordinador del Proyecto Recuperación de Suelos Degradados - Supte, **solicita ampliación de plazo de 12 días más al término del contrato (11 de diciembre al 22 de diciembre)**, para lograr el avance de las metas físicas y financieras del proyecto: **"RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS A TRAVES DE ESPECIES FORESTALES EN EL CENTRO POBLADO DE SUPTE SAN JORGE, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, HUÁNUCO"**, en función a la programación física y financiera según PLAN ANUAL OPERATIVO (REFORMULADO) saldos de recursos no ejecutados 2022, en vías de cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto;

Con Resolución de Alcaldía N° 1005-2022-MPLP de fecha 06 de octubre de 2022, se **APROBÓ el Expediente Técnico Modificado** del proyecto: **"RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS A TRAVES DE ESPECIES FORESTALES EN EL CENTRO POBLADO DE SUPTE SAN JORGE, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, HUÁNUCO"**, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 3 años (36 meses) (...);

